

Sergio Eduardo Carrera Quezada, *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca serrana, 1550-1720* (México: El Colegio de México; México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2018).

Mario Alberto ROA LÓPEZ

<https://orcid.org/0000-0001-5034-5814>

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (México)

Unidad Regional Peninsular, Mérida, Yucatán

Doctorado en Historia

marius.roa@gmail.com

El texto *Sementeras de papel* tiene como hilo conductor los cambios en las concepciones del dominio de tierras en la época virreinal, y parte desde los antecedentes de las políticas castellanas referentes al control, concesión y uso de suelo en tierras del Nuevo Mundo. En América, el otorgamiento de tierras gestó una serie de transformaciones en las estructuras de los señoríos indígenas y, a partir de estos cambios, se configuraron diversas problemáticas que giraban en torno del dominio de las propiedades. Carrera explica, por medio de las políticas y programas de regulación de tierras que implementó la Corona, las estrategias que orquestaron los pueblos de indios para defender sus derechos de dominio, al igual que las formas ventajosas que llevaron a cabo hacendados, rancheros y estancieros españoles para extender sus propiedades, además, de la participación de negros y mulatos para adquirir tierras.

En la investigación se puede observar el análisis de los antecedentes sobre la concepción del dominio de tierras con una visión europea, transitando por la reorganización de las congregaciones; la negociación entre españoles y señores indígenas para implementar el sistema de encomiendas, la solicitud de estancias y sitios de ganado; la formación de ranchos, haciendas y la intención de propietarios (en su mayoría españoles) para ampliar sus propiedades a partir del declive demográfico indígena.

El espacio de estudio es la región de la Huasteca serrana desde el siglo XVI hasta inicios del siglo XVIII. Uno de los objetivos es mostrar la reconfiguración del dominio de las tierras indígenas, a partir de las distintas



políticas de la Corona. Es decir, los pobladores del territorio novohispano tenían la obligación de regular tierras, emitir títulos y pagar composiciones. Esto representaba un beneficio fiscal para las autoridades peninsulares, pero en la Nueva España estas estrategias político-económicas transformaban y reconfiguraban no sólo las propiedades corporativas de los indígenas, sino que también generaban una serie de cambios a nivel regional.

Ahora bien, el capítulo “La Huasteca en el siglo XVI” nos adentra en la región de análisis; describe las características climatológicas, la biodiversidad y la topografía de la Huasteca conformada desde hace siglos. Estos factores permitieron el crecimiento demográfico y el desarrollo de sociedades con una compleja organización política. En la primera parte se expone la presencia de grupos de la Huasteca en Tula y en diversas guerras con los mexicas. Una segunda parte explica los patrones prehispánicos de organización sociopolítica, económica y de tenencia de la tierra en el *altepeme*.

En “La reconfiguración territorial de los pueblos de indios en la serranía”, la explicación gira en torno de las adopciones de los códigos europeos, por parte de los indios. Ellos siendo vasallos del rey asumían su papel en el marco jurídico para defender sus derechos territoriales, con mayor ahínco durante la implementación de la encomienda y del programa de congregación. La tesis se sostiene con la descripción de dos casos en las cabeceras indígenas: Meztitlán y Huayacocotla. En estas dos poblaciones indígenas se aplicaron estrategias de defensa y negociación al ejecutarse el programa de congregaciones. Una de las consecuencias de la desarticulación de los antiguos patrones de asentamientos en la Huasteca fue la presencia de caciques sin linaje, los “nuevos señores”, que habían surgido desde las filas de macehuales.

En cambio, en “La formación de la propiedad en la serranía huasteca” se analiza la reubicación de los indígenas congregados y el afianzamiento de las propiedades españolas. Esta explicación se complementa con el co-tejo de factores geográficos que dictaron el proceso de ocupación de tierras en la Huasteca, esto con base en una revisión cualitativa y cuantitativa de las mercedes y títulos de propiedad otorgados en el siglo XVI. Es importante mencionar que no sólo los españoles pedían estancias de ganado o mercedes de tierras, los caciques y los pueblos de indios también fueron participantes activos en estos procesos de solicitud.

El apartado “Regularización agraria y política virreinal” se acerca a sendas visiones de las políticas agrarias; por un lado, la concepción de los Reyes Católicos y de Carlos V; por otro, la visión “renovada” de Felipe II.

La primera fomentaba el dominio de tierras por parte de los colonos, y la segunda tenía como objetivo implementar mecanismos para incrementar la renta de la Corona.

Respecto de esta idea, el deseo de Felipe II de recaudar más ingresos estaba ligado al contexto internacional del siglo xvi, en específico a las guerras que mantuvo con las monarquías europeas, y que propagaron presión en los funcionarios reales para emprender programas y que así fluyeran recursos hacia las arcas del Estado. Las composiciones, las disposiciones, la emisión de títulos y la regularización de propiedad fueron herramientas jurídico-fiscales idóneas para generar estos ingresos.

En el apartado “Propiedades y propietarios en la Huasteca serrana entre los siglos xvii y xviii” se desarrolla la tesis de que la composición de 1643 y la ratificación de 1673 beneficiaron a los sectores españoles y a la población no indígena. Es decir, en gran parte del territorio de la Nueva España estas políticas de regularización dieron como resultado la legalización de los espacios en titularidad, agravio a terceros, acaparamiento y usurpación de tierras de los indios, pero en la Huasteca ocurrió un fenómeno diferente: las haciendas se fragmentaron y fueron adquiridas por vía legal por propietarios negros, mulatos y mestizos.

En el capítulo, “El Juzgado Privativo de Tierras y las diligencias de composición en la Huasteca serrana”, se enfatiza el tema de la pertinencia de la instauración del Juzgado Privativo de Tierras, supeditado a otra instancia con mayor jerarquía, la Superintendencia del Beneficio y Composiciones de Tierras que fue fundada en 1692 con sede en España. El juzgado tenía el objetivo de concretar un programa de reforma de la propiedad de manera ordenada y amplia. Entre sus principales funciones estaba la mensura de los terrenos y la revisión de títulos de todos los grupos sociorraciales de la sociedad novohispana; una consecuencia visible que se produjo fue la certificación de tierras indígenas que dio pie a la separación de pueblos en la Huasteca serrana.

Finalmente, en el apartado “La composición de tierras de los naturales en la Huasteca serrana”, se explica cómo los bienes de comunidad fueron manejados en el programa de composiciones y las consecuencias de su titularidad. La fundación de la Superintendencia del Beneficio y Composición de Tierras, por iniciativa de la Corona, alteró la política respecto de los indígenas y sus tierras: es decir, obligó a demostrar posesión y exigir pagos por el derecho de recibir títulos de dominio.

La creación de la Superintendencia del Beneficio de Composición de Tierras representó un cambio en el discurso de la Corona y una visible distancia del proteccionismo hacia las tierras indígenas, principalmente en los mecanismos empleados por las autoridades virreinales para aplicar pagos de deslinde, titulación de bienes de comunidad, obligar a exigir títulos de dominio y mercedes de provisiones. De acuerdo con el autor, para inicios del XVIII, todos los pueblos sujetos y barrios recibieron títulos de composición por sus bienes de comunidad.

Como se puede ver, esta investigación representa un esfuerzo arduo para comprender la ocupación de las tierras en la Huasteca serrana en gran parte del periodo colonial. La conquista de la Huasteca, el desplazamiento de nuevos cultivos y los animales europeos, gestaron una serie de transformaciones en el paisaje serrano, al agregarse la imposición de la encomienda, la congregación y el surgimiento de haciendas y ranchos en paralelo con las agudas problemáticas de la población indígena, como fue la presencia de epidemias, la venta de esclavos y la explotación laboral.

Para terminar, es preciso mencionar que la obra señala varios temas pendientes que pueden ser objeto de diversas investigaciones que contribuyan a la comprensión de una región que hace algunos años no estaba en la mira de los investigadores. Estas cuestiones refieren a las cofradías y corporaciones indígenas, el papel de los afrodescendientes en la Huasteca, la estructura del *altepeme*, y las semejanzas respecto del uso de la tierra entre españoles y grupos indígenas de la Huasteca en años posteriores a la conquista de la región.

Sementeras de papel es un trabajo minuciosamente elaborado con base en una vasta documentación sobre las tierras que retoman una diversidad de problemáticas que se presentaron desde el siglo XVI hasta principios del siglo XVIII. El libro permite comprender las vicisitudes de los pobladores indígenas de la Huasteca frente a las diversas políticas que enfrentaron con gran actividad combativa, con instrumentos de negociación para guarecer las tierras corporativas, los pueblos y sus repúblicas.